

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se dispone la publicación de las Normas Urbanísticas de la CTOTU de Cádiz de 13 de marzo de 2015, referente a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa que se cita.*

Expte.: TIP/2013/000858.

Mediante Acuerdo de 13 de marzo de 2015, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz resolvió aprobar definitivamente el artículo 1 contenido en la propuesta de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa: Incremento de Edificabilidad en Parcela Dotacional 29 de la Zona 6 de la Marina, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a reserva de la simple subsanación de deficiencias recogidas en el Dispositivo Tercero de los Fundamentos de Derecho del Acuerdo.

Dicho Acuerdo fue publicado en el BOJA núm. 68, de 10 de abril de 2015.

Con fecha 6 de julio de 2016, el Ayuntamiento remitió a la Delegación Territorial documento técnico con las subsanaciones requeridas en el Acuerdo de la CTOTU, siendo informado posteriormente por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial con fecha 7 de julio.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 22 de agosto de 2016, y con el número de registro 7007, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependientes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Igualmente, se ha procedido a la inscripción del instrumento de planeamiento en el registro municipal correspondiente, con fecha 26 de septiembre de 2016 y número de asiento 43.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.e) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

#### D I S P O N G O

Único. Publicar, de conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de ordenación urbanística de Andalucía, el articulado de la Normativa Urbanística correspondiente a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa: Incremento de Edificabilidad en Parcela Dotacional 29 de la Zona 6 de la Marina, como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

##### NORMAS URBANÍSTICAS.

Artículo 1. Condiciones de desarrollo de la parcela 29 de «La Marina I».

Las condiciones para el desarrollo de la parcela 29 de la zona 6 del suelo urbano de Tarifa, coincidente con el antiguo Plan Parcial de «La Marina I», son las siguientes:

Parcela	29
Calificación	Equipamiento deportivo
Superficie de parcela	26.412 m <sup>2</sup>
Sup. Máxima edificable	2.600 m <sup>2</sup>
Usos permitidos	Estadio de Fútbol e instalaciones vinculadas a la práctica de los deportes acuáticos.
Instrumento de Ordenación	Plan Especial

Cádiz, 3 de octubre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.